



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL TRIENIO 2022-2025

censnti@prodigy.net.mx
www.sntifstse.org.mx



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaría de Organización,
Actas y Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

C. Illana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas, Fomento Deportivo,
Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

C. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segundo Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segundo Vocal

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Ciudad de México a 26 de Junio de 2025
COMUNICADO No.SG/048/2025

**A TODOS LOS COMPAÑEROS DE BASE,
COMITES EJECUTIVOS SECCIONALES,
SECRETARIOS GENERALES,
REPRESENTANTES ESTATALES DEL SNTI
P R E S E N T E:**

Respetuosamente nos permitimos comunicarles que a raíz de algunos planteamientos que se han recibido, referente a las reformas de los diversos reglamentos donde se invoca al artículo 24, fracción IV del Estatuto, el cual establece que son facultades de el Congreso Nacional Extraordinario el de analizar las ponencias y proyectos de reformas al Estatuto y a los diversos reglamentos del SNTI, para ser sometido a la aprobación directa de los delegados. Al respecto es pertinente hacer la siguiente aclaración, pese a que literalmente no se precisa, se entiende que tanto el Estatuto como los reglamentos del SNTI (FOSSDE, PROCESOS ELECTORALES) son documentos internos del Sindicato. No obstante, el Artículo que si abunda un poco más y especifica que la figura que si plantea esta facultad es en un Congreso Nacional Ordinario establecido en el Artículo 23 en su fracción VI, que a la letra dice:

“Proponer, analizar y aprobar propuestas de reformas a Reglamentos diversos, Contrato Colectivo de Trabajo suscritos con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, considerando aspectos no contemplados”

Por otra parte, en el CCT como nuestro documento principal que rige las relaciones laborales en la Clausula 9, el INPI reconoce que el SNTI es el Titular y en el Quinto Transitorio acuerdan en llevar a cabo las sesiones de trabajo de las Comisiones Mixtas para la revisión y reforma de los siguientes reglamentos:





SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

TRIENIO 2022-2025

censnti@prodigy.net.mx

www.sntifstse.org.mx



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

C. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas, Fomento Deportivo,
Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

C. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segundo Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segundo Vocal

- 1.- Capacitación y Adiestramiento para el trabajador de base del INPI;
- 2.- Seguridad e Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo;
- 3.- Escalafón;
- 4.- Para el Otorgamiento de Becas a los Trabajadores e Hijos del trabajador de base del INPI;
- 5.- Para el otorgamiento de Compensación Adicional;
- 6.- Jornadas Deportivas y Culturales y;
- 7.- Otorgamiento de la paga por Defensa.

Para lo cual se establece un plazo no mayor a los 60 días hábiles siguientes una vez que el CCT sea depositado en el CFCRL. Situación que se había sostenido se respetara y se ampliara este plazo por las diversas cargas de trabajo del INPI, aun mucho después del Congreso Nacional Extraordinario pasado.

Considerando que se solicitaron con oportunidad desde el primer año de este trienio y no se pudo concretar ninguna modificación y reforma en beneficio de nuestros representados, y que nuevamente paralelo a la revisión integral pasada se volvió a solicitar mediante comunicado nos hicieran llegar propuestas emanadas de ejercicios y análisis desde sus bases, tampoco fue posible concretar este proceso de análisis, que se establece como facultad en un Congreso Nacional Ordinario, se concluye que se someta a consideración dentro del orden del día para que se cubra esta parte de análisis y aprobación, en un futuro Congreso Nacional Ordinario bajo la conducción del próximo Comité Ejecutivo Nacional, mesa de debates electa y Congresistas.

No omitimos mencionar que ya se tenían algunos avances específicamente en el Reglamento de Jornadas Deportivas y Culturales para este año, el cual lamentamos que quedará sujeto a futuras revisiones, es por ello que

Insurgentes Norte No. 182, Colonia Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc; C.P. 06400, Ciudad de México; Teléfono 5555-47-34-43 y 5555-47-19-25





SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL TRIENIO 2022-2025

censnti@prodigy.net.mx
www.sntifstse.org.mx



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

C. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas, Fomento Deportivo,
Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

C. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segundo Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segundo Vocal

en breve se estará emitiendo la Convocatoria para este proceso de Jornadas Deportivas y Culturales 2025, conforme al Reglamento vigente, asimismo, quedan sin efecto las negociaciones y sesiones de trabajo que estaban calendarizadas para todos los 7 reglamentos con propuesta de reforma.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para manifestarle nuestros fraternos saludos.

FRATERNALMENTE

“POR LA UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO”

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE TRABAJO
CONFLICTOS Y ACCIÓN
POLÍTICA
CDMX

SECRETARÍA
GENERAL
CDMX

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo y Conflictos

L.C. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización
Actas y Acuerdos

C. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones Económicas

Lic. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación



SECRETARÍA DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS, FOMENTO DEPORTIVO,
CULTURAL Y PREVISIÓN SOCIAL
CDMX

POR LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz
Presidenta



PRESIDENCIA DE LA
COMISION NACIONAL
DE VIGILANCIA
CDMX

C.C.P. Expediente.

Insurgentes Norte No. 182, Colonia Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc; C.P. 06400, Ciudad de México; Teléfono 5555-47-34-43 y 5555-47-19-25